Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA.....

CUANTIA: S/1'301.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, representada por su Gerente señor Ingeniero CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado, el mismo que acredita su intervención con el nombramiento que será insertado a la presente escritura como documento habilitante.- El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído que fué, en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar una Escritura Pública por la que conste el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, que

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero César Rodríguez Baquerizo a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, en su calidad de Gerente y representante legal de la misma.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto Doctor Miguel Vernaza Requena, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA; b) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió elevar el capital de la Compañía hasta la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es, un aumento de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SUCRES y reformar en igual forma el artículo pertinente del estatuto social, así como autorizar al otorgante para que gestione y obtenga el perfeccionamiento de dicho acuerdo. TERCERA.- DECLARACIONES: Con tales antecedentes y en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho el compareciente declara: UNO).- Que el Capital de INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, queda elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es,

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

un aumento de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SUCRES, que se realiza mediante la emisión de MIL TRESCIENTAS UN nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, DOS).- Que las nuevas acciones emitidas en razón del Aumento de Capital, se encuentran integramente pagadas todas y cada una de ellas en numerario, esto es, por depósito realizado en cuenta de la Compañía, en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SUCRES, TRES).- Que la totalidad de las nuevas acciones han sido suscritas por el accionista señor Jaime Ubilla Morán, ante la renuncia de los otros accionistas a su derecho preferente, por lo cual el cuadro de asignaciones de las nuevas acciones quedó integrado de la forma que aparece en la respectiva acta de Junta General. CUATRO).- Que el Estatuto Social queda reformado en los términos acordados en la sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Sírvase usted, señor Notario, agregar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, así como copia del respectivo nombramiento. (firma ilegible) Abogado Julio César Escudero. Registro número mil quinientos treinta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, septiembre siete de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO. Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, efectuada en la ciudad de Guayaquil el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, tuvo a bien elegir a usted como GERENTE de la compañía por el período de dos años. De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este cantón el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscribiéndose en el Registro Mercantil el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. Atentamente. (firma ilegible) Jaime Ubilla Morán. PRESIDENTE. ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, septiembre siete de mil novecientos ochenta y ocho. (firma ilegible) Ingeniero César Rodríguez Baquerizo. Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a foja cuarenta y un mil setecientos once, número once mil quinientos sesenta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número dieciseis mil setecientos treinta y tres del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO._

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en las oficinas de la Compañía, se reunen los accionistas de la Compañía, que constan en la lista adjunta: Lucía Quinteros de Rodríguez, propietaria de seiscientas noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una; Jaime Ubilla Morán, abogado Julio Escudero Viteri, Ing. Fernando Vega Cuvi, y, Sr. Ignacio Rodríguez Baquerizo, propietarios cada uno de ellos de una acción de un mil sucres cada una. Encontrándose presente todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad de las acciones, los asistentes resuelven instalarse en sesión de Junta General y que ésta tenga por objeto tratar sobre los siguientes puntos: Primero.-) Aumento de Capital; Segunto.-) Reforma del Estatuto Social.- Actúa de Presidente el licenciado Edgar Carpio Cobos y como Secretario el Gerente, Jaime Ubilla Morán. Acto seguido se declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día, resolviendo la Junta General por unanimidad, elevar el capital social de la Compañía de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES; esto es, un aumento efectivo de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil trescientas una nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que las nuevas acciones emitidas en razón del aumento de Capital, se encuentran integramente suscritas y pagadas, en numerario, esto es, por depósito realizado en cuenta de la compañía . Siendo las nuevas acciones suscritas y pagadas en su totalidad por el señor Jaime Ubilla Morán, ante la renuncia de los otros accionistas a su derecho preferente. Posteriormente se entra a tratar el segundo punto del orden del día, y, al efecto, el Presidente manifiesta que habiéndose resuelto por unanimidad en esta Junta General la elevación del capital antes acordado, se tiene que reformar el artículo pertinente de los Estatutos Sociales. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió por unanimidad reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social,y, en consecuencia, en adelante la referida disposición estatutaria dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero uno al dos mil inclusive. Finalmente, la Junta resolvió por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente para que lleve a efecto los actos y gestiones necesarios, a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se conce_

DR. MIGUEL VERNAZA R. del C. DECIMA QUINTA NOTARIA GUAYAQUIL-ECUADOR

de un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dió lectura a la presente Acta, la misma que fué aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo que finaliza la sesión a las dieciseis horas, firmando para constancia todos los asistentes.F) Lucía de Rodríguez; F) Jaime Ubilla ;F) Julio Escudero; F) Fernando Vega Cuvi; F) Ignacio Rodríguez Baquerizo.

Certifico que es fiel copia de su original

Guayaquil, Noviembre 6 de 1.988

ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Hay dos sellos del Registro Mercantil.- Queda agregado al protocolo, el Acta de sesión de Junta General de Accionistas.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

P. ~~INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A.~~ MARLUCIA.

INGENIERO CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO.

C.C. 09-02363670 C.T. 017141

C. VOTACION 352-245

R.U.C. 0990793980001

Ante mí

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
R. del E.
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de las matrices, de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada "Inmobiliaria María Lucía C.A. Marlucia", otorgada en esta Notaría el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco: y de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la escritura que antecede, de la Resolución No. 89-2-1 1-00278, dictada por el Intendente de Compañías, el treinta de Enero del presente año, por la cual le dá - su aprobación a la escritura últimamente citada.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ab. Miguel Veramendi Requena
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-00278, dictada por el Intendente de Compañías, el treinta de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARIA - LUCIA C. A. MARLUCIA, de fojas 6.269 a 6.276, Número 1.761 del - Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.550 del Repertorio.-

Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos ochenta i nueve.

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.086 del Registro Mercan -

til de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he extendido una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A - gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL